



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

El Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«7. – *Cambio en la denominación de la dirección de la sede electrónica de esta Diputación Provincial.*

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas en sesión celebrada el día 1 de junio de 2011, y visto el expediente de cambio en la denominación de la dirección de la sede electrónica de esta Diputación, propuesto por razones técnicas, de seguridad y de disponibilidad, desde el Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías.

Sometido el asunto a votación la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión, acuerda:

Primero. – Aprobar el cambio de denominación de la dirección de la sede electrónica de esta Diputación Provincial, en los siguientes términos:

Dirección actual:

<http://sedeelectronicadiputaciondeburgos.burgos.es>

Nueva dirección:

<http://sede.diputaciondeburgos.es>

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de los interesados».

Burgos, 8 de junio de 2011.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel